



CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

Manizales, febrero 09 de 2021

COMPORTAMIENTO CONTRARIO AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1801-2016 MODIFICADO POR LA LEY 2000 DE 2019

La suscrita Corregidora del Corregimiento La Cristalina del Municipio de Manizales, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*.

Se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina ubicada en la calle 12 no 3B – 69 Edf Los Cedros - teléfono 8731621 En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
15 febrero-2021 Hora: 8:00 am	DIEGO ALEXANDER CARDONA CARDONA	17-001-066061	2021-1455	ART. 27 NUM. 6
15 febrero-2021 Hora: 10:00	CARLOS ANDRES CÁRDENAS	17-001-066059	2021-1458	ART. 27 NUM. 6
15 febrero-2021 Hora: 2:00 PM	LUIS MATEO PALACIO VANEDAD	17-001-066058	2021-1460	ART. 27 NUM. 6
15 febrero-	JUAN DAVID QUINTERO	17-001-	2021-	ART. 27



2021 Hora: 3:30 PM	GRANADA	066060	1463	NUM. 6
16 febrero- 2021 Hora: 8:00 AM	JUAN GABRIEL RAMIREZ OSPINA	17-001- 066057	2021- 1465	ART. 140 NUM. 8

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 09 de febrero de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la oficina de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina, siendo las 11:00 a.m.

MARIANA CAÑON JURADO
Corregidora
CORREGIMIENTO LA CRISTALINA